

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 09/05/2001

Fecha registro en la CNMV: 12/07/2001

Gestora: BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal

Grupo Gestora: BCO. SABADELL

Depositario: BANCO DE SABADELL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. SABADELL

Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy elevado.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 7 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El Fondo invierte al menos el 75% del patrimonio en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros de renta variable cotizados en mercados españoles, incluyendo activos de emisores españoles cotizados en otros mercados. En condiciones normales, invertirá más del 90% de la posición dedicada a la renta variable en valores de emisores españoles. La exposición al riesgo divisa diferente al euro no superará el 30% del patrimonio. No se establece ningún límite de capitalización, mínima o máxima, en la selección de valores.

En condiciones normales, las posiciones en renta fija no superarán el 25% del patrimonio, se ubicarán principalmente en los mercados de capitales del euro y son alternativas a la inversión en renta variable cuando la coyuntura sea desfavorable en los mercados bursátiles objeto de inversión. La inversión en renta fija se realizará tanto en activos de renta fija pública como privada, sin exigir calificación crediticia mínima. La duración de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 2 años.

La política de inversión tendrá por objetivo que el coeficiente de correlación entre rendimientos diarios del valor liquidativo y del IBEX 35® en términos anuales sea superior al 75%. Este índice está formado por los 35 valores más líquidos negociados en el mercado de acciones español. Estos valores cubren la mayor parte de la capitalización bursátil y del volumen efectivo negociado. El índice ilustra al participante acerca del riesgo potencial de su inversión por ser representativo del comportamiento de los valores de renta variable española. Al tomar como referencia un índice bursátil, el Fondo podrá superar el límite de inversión en activos o instrumentos financieros emitidos o avalados por un mismo emisor, atendiendo a lo establecido en la normativa vigente.

La cartera se manejará de forma dinámica y proactiva por lo que se prevé una importante rotación de las posiciones. Esta gestión activa llevará aparejados los consiguientes costes de compra y venta de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros.

El Fondo podrá invertir, hasta el 10% de su patrimonio, en acciones y participaciones de IIC que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, incluidas las gestionadas por esta Sociedad Gestora o por otras entidades de su grupo.

Asimismo el Fondo podrá invertir en depósitos que sean a la vista o que puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito, así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación con funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, ambos como instrumentos asimilados al resto de inversiones en renta fija y con un límite del 25% del patrimonio. Estos activos tendrán los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de la renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.bsinversion.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 200 euros.

Principales comercializadores: Entidades del Grupo de Banco de Sabadell, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.